



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Mejora
de la Calidad de la Enseñanza

CONCURSO DE DECLAMACIÓN POÉTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID



CURSO 2010-2011



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239410095443153269629**



**CURSO
2010-2011**

Concurso de declamación poética de la Comunidad de Madrid

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid tiene como uno de sus objetivos prioritarios la mejora de la comprensión lectora y de la expresión oral y escrita de los alumnos. Esto supone trabajar en profundidad las asignaturas instrumentales de Lengua y Matemáticas, no sólo en los contenidos propios del currículum, sino también en su configuración como lenguaje. En esta línea, el trabajo sobre la expresión oral es clave para la adquisición de conocimientos y para la ordenación del pensamiento, tal como se manifiesta en las reglas de la oratoria y el debate. En relación con la literatura, en especial con la literatura en verso, la expresión oral es clave para la interiorización de una lógica poética que tiene que ver con el vocabulario, la sintaxis, el ritmo y el tono. Dentro de la historia cultural española, el Siglo de Oro constituyó un momento privilegiado para la consolidación del español culto y de una tradición poética nacional que se volcó en el verso lírico y en el dramático. Esta tradición, que llegó al siglo XX y de la que aprendieron todas las generaciones posteriores de poetas, debería formar parte de la educación literaria que reciben nuestros jóvenes, no sólo en su dimensión escrita, sino también en su sonoridad expresiva, como una palabra que se dice y que se oye.

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid realizará el **Concurso de declamación poética de la Comunidad de Madrid**, con el objetivo de mejorar la comprensión y la expresión oral de textos poéticos del Siglo de Oro, o inscritos en esa tradición, por parte de los alumnos de Educación Secundaria.

Primero. Participantes: alumnos de educación secundaria obligatoria y bachillerato, escolarizados en centros de la Comunidad de Madrid. La participación puede ser:

- Modalidad A: individual, recitado de textos líricos pertenecientes al Siglo de Oro Español.
- Modalidad B: en pareja, locución dramatizada de un texto perteneciente al teatro español del Siglo de Oro o inscrito en esa tradición poética.

Segundo. Para poder participar, los centros deberán:

1. Designar un profesor preparador.



Comunidad de Madrid

2. Seleccionar de uno a tres alumnos, si se participa en las dos modalidades, que cursen sus estudios en el centro.
3. Un mismo centro podrá presentarse por una o por las dos modalidades, dato que vendrá consignado en la solicitud de participación que se adjunta. No podrán trasladarse alumnos de una a otra modalidad, en el caso de los centros que se presenten por las dos modalidades.
4. La participación en la modalidad A consistirá en el recitado de tres textos líricos, elegidos y memorizados previamente por los alumnos, de entre los propuestos por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.
5. La participación en la modalidad B consistirá en la locución dramatizada de un texto, elegido y memorizado previamente por los alumnos, de entre los propuestos por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

Los textos mencionados, así como el contenido completo del concurso, se encuentran a disposición de los interesados en el portal de la Comunidad de Madrid, www.madrid.org.

(Se accede del siguiente modo: a partir de la pestaña "Gobierno Regional", seleccionar "Consejería de Educación". En el apartado "Organización" pulsar sobre el desplegable y seleccionar el organismo "D.G. de Mejora de la Calidad de la Enseñanza". Pulsar "Planes y actuaciones" y, por último, "Actividades Culturales y Artísticas Extraescolares").

Tercero. En ambas modalidades, la valoración de la exposición oral se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Dicción (claridad, modulación, vocalización, entonación, ritmo, etc.).
- b) Interpretación (gestualidad, emotividad, dominio escénico, etc.).
- c) Dificultad del texto elegido.
- d) Extensión del texto elegido.

La valoración máxima será de 50 puntos.

Cuarto. Fases:
Fase en el centro

El centro seleccionará a los alumnos que participarán en el concurso, e indicará sus datos en la solicitud de participación que se adjunta.



Comunidad de Madrid

Fase regional

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza establecerá los aspectos organizativos necesarios para la selección de los concursantes.

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza dará a conocer la relación de participantes **antes del 29 de marzo de 2011**, a través de la dirección de Internet indicada en el apartado Segundo. Igualmente, se comunicará en el mismo portal el calendario de participación de los centros.

La fase regional se celebrará **los días 4 y 5 de abril de 2011**, en el CRIF Las Acacias, C/ General Ricardos 179, Madrid.

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza dará a conocer la clasificación de los centros **antes del 15 de abril de 2011**, a través de la dirección de Internet de la Comunidad de Madrid.

Quinto. Para la selección de los alumnos se constituirá un jurado, presidido por el Director General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, o persona en quien delegue, e integrado por un inspector, designado por la Subdirección General de Inspección Educativa, y dos representantes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, uno de los cuales actuará como secretario.

Con el fin de valorar a los alumnos participantes, el jurado podrá contar con el asesoramiento de cuantos expertos en declamación o dramatización requiera.

El jurado tendrá la facultad de declarar desierto el concurso. Sus decisiones serán inapelables.

Sexto. Diplomas: se concederán, en cada una de las modalidades, los siguientes diplomas:

- a) Diploma honorífico a los cuatro centros mejor clasificados y a cada uno de los alumnos correspondientes.
- b) Diploma honorífico a los cuatro profesores preparadores de los centros mejor clasificados.
- c) Diploma de participación al resto de centros.



Comunidad de Madrid

Séptimo. La Administración educativa reconocerá un crédito de especial dedicación al profesor funcionario preparador. Para proceder a su certificación, el centro educativo, una vez finalizada la actividad, seguirá las *Instrucciones por las que se establece el procedimiento para la certificación de las actividades de especial dedicación*, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

Madrid, a 18 de febrero de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE MEJORA
DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Fdo: Xavier Gisbert da Cruz